

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 241

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, el día 12 de marzo de 2010, la cual no fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$115'074,455.95 (CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), que se integran por 54.35% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 22.63% de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 23.02% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 81.67%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$114'271,270.36 (CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 36/100 M.N.), de los que el 43.78% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 9.35% a Obra Pública, 22.82% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 24.05% para Otros Programas, con alcance de revisión de 44.52%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Superávit de \$803,185.59 (OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$5'092,102.10 (CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS 10/100 M.N.), integrado en 9 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$676,670.29 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 29/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$24'644,026.33 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS 33/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$2'354,602.52.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$7'758,014.30 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS 30/100 M.N.), el cual representa un decremento del 14.5% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$8'363,025.27 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 27/100 M.N.), habiéndose ejercido el 91.29%; de las 57 obras programadas, 51 de terminaron y 6 quedaron en proceso, observándose incumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$15'421,403.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 100%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$18,591.00, derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$10'124,252.00 (DIEZ MILLONES CIENTO VIEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

DOS PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 64.20% A Obligaciones Financieras, 30.28% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 5.52% para Seguridad Pública. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos en un 100%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$10,764.00, derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se ejercieron recursos por un monto de \$7'252,652.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Se aplicaron en 8 obras los rubros de Urbanización, Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura Básica de Salud y Electrificación.

PROGRAMA HÁBITAT.- Se ejercieron recursos por un monto de \$3'486,172.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), aplicadas en 2 obras en el rubro de Urbanización.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.57 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$10'786,648.90 que representa el 9.44% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 25.48% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 79.71%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 62.71% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 5.70% respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$48'250,556.07, siendo el gasto en nómina de \$30,935,512.50, el cual representa el 64.11% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador financiero del 0.95%.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	20.9
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	13.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	11.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	85.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	58.5
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	64.2
Gasto en Seguridad Pública	5.4
Gasto en Obra Pública	25.8
Gasto en Otros Rubros	4.6
Nivel de gasto ejercido	100.0

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	91.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	76.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	10.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	90.0

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	53.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Programa 3X1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	94.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Hábitat.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 59.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se deposita 1 tonelada de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 80.7% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel positivo en esta materia.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, cumplió en 89.80% a entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/509/2011 de fecha 22 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	4	0	4	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	4
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	20	20	0	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	0
Solicitud de Aclaración	3	1	2	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	2
Subtotal	27	21	6		6
Acciones Preventivas					
Recomendación	24	8	16	Recomendación	16
Subtotal	24	8	16		16
TOTAL	51	29	22		22

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y

honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.-La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones números AF-09/34-003, AF-09/34-011, PF-09/34-005 y OP-09/34-003, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/34-004 y PF-09/34-004 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/34-003.- A la T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber dejado de cobrar y recaudar ingresos por concepto de renovación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas.
- AF-09/34-011.- A los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres y T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no recuperar la totalidad de los créditos otorgados y continuar realizando prestamos con recursos públicos, desatendiendo la recomendación AF-08/34-013 emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008.
- PF-09/34-005.- A los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres y Ma. de Lourdes Lomelí Álvarez, quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III por un monto de \$3,697,905.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), en 9 obras improcedentes, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. El detalle de las obras realizadas es el siguiente:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
099934010	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN LIENZO CHARRO (PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES)	LAS HUERTAS	\$142,225.00
099934019	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO HISTÓRICO 2DA. ETAPA	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	2,000,000.00
099934023	COLOCACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN UNIDAD DEPORTIVA Y CONSTRUCCION DE MESAS (SALIDA A TLACHICHILA)	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	191,225.00
099934028	REHABILITACIÓN DE JARDÍN JOSÉ MINERO ROQUE	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	55,000.00
0999934034	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN UNIDAD DEPORTIVA VIEJA	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	257,000.00
099934038	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN EL ORATORIO DE LA COMUNIDAD	LA ESTANCIA	21,250.00
099934040	TERMINACIÓN DE GLORIETA PONIENTE (SALIDA A TLACHICHILA)	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	404,803.00
099934041	TERMINACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN UNIDAD DEPORTIVA (SALIDA A TLACHICHILA)	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	90,000.00
099934026	CONSTRUCCIÓN DE ILUMINACIÓN EN ACUEDUCTO LOS ARCOS	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	536,402.00
TOTAL			\$3,697,905.00

- OP-09/34-003.- A los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres, Ma. de Lourdes Lomeli Álvarez y M.V.Z. Mauro Javier Castro Rocha quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recurso público en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

propiedad privada consistentes en 93.55 metros cuadrados de pavimento, respecto a recursos de Fondo III, para la obra “Pavimentación de Calle Hidalgo Segunda Etapa” ubicada en las comunidad de las Huertas, y adicionalmente se emitió la acción número OP-09/34-004 Pliego de Observaciones.

- AF-09/34-004.- A la T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no justificar el beneficio que obtuvo el municipio derivado a la erogación por el pago de Transmisión de la semifinal de Nuestra Belleza Zacatecas por un importe de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/34-004.- A los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres y M.V.Z. Mauro Javier Castro Rocha , quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la documentación técnica y social respecto de recursos de Fondo III, que justifique el origen y aplicación del cemento adquirido para la acción denominada: “Aportación municipal para la adquisición de cemento”, por un importe de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cabe señalar que se presentó la documentación comprobatoria que demuestra la adquisición del cemento e informe por parte de la Dirección de Desarrollo Económico informando que al 22 de julio de 2010 el cemento aún no había sido aplicado en su totalidad.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observación número ASE-PO-34-2009-20/2010, a integrantes de la Administración Municipal del periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por la cantidad de \$938,435.85 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.); por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/34-010.- Por \$5,474.62 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), por otorgar préstamos con recursos públicos, los cuales no fueron recuperados ni se cuenta con documento mercantil que permita garantizar su cobro; a los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres y T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directa la segunda.
- OP-09/34-001.- Por \$496,282.92 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados de la obra “Construcción de iluminación en Acueducto los Arcos”, ubicada en la cabecera municipal, y realizada con Recursos Federales del Fondo III, misma que en la revisión física realizada el 8 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando trabajos consistentes en 61 luminarias colocadas sin operar, 45 en proceso de instalación y 5 con

deficiencias constructivas; a los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres, Ma. de Lourdes Lomeli Álvarez y M.V.Z. Mauro Javier Castro Rocha quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos la segunda y el tercero.

- OP-09/34-004.- Por \$22,838.77 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.), por conceptos pagados ejecutados en una propiedad privada de la obra “Pavimentación de calle Hidalgo Segunda etapa”, ubicada en la comunidad de las Huertas, realizada con recursos del Programa 3x1 Para Migrantes, y que de acuerdo a la verificación física realizada el 9 de junio de 2010, se hizo constar la falta de 93.55 metros cuadrados de pavimento; a los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres, Ma. de Lourdes Lomeli Álvarez y M.V.Z. Mauro Javier Castro Rocha quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos la segunda y el tercero.
- OP-09/34-005.- Por \$413,839.54 (CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados de la obra “Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario Primera etapa”, ubicado en la cabecera municipal, se programó dentro del Programa Federal HABITAT, un monto de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario, obra que en la verificación física realizada el 24 de junio de 2010, se encontraba en proceso, faltando los siguientes conceptos: 381.77 metros cuadrados de cimbrado, 381.77 metros cuadrados de losa de concreto aligerada de 25 centímetros de espesor, 242.00 metros lineales de repisón enmarcando ventanas, 615.00 metros cuadrados de planilla de mortero-perlita en azotea para dar pendiente y 548.00 metros cuadrados de impermeabilización asfáltica en azotea; a los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres, Ma. de Lourdes Lomelí Álvarez y M.V.Z. Mauro Javier Castro Rocha quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos la segunda y el tercero.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones números AF-09/34-003, AF-09/34-011, PF-09/34-005 y OP-09/34-003, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/34-004 y PF-09/34-004 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/34-003.- A la T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber dejado de cobrar y recaudar ingresos por concepto de renovación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas.
- AF-09/34-011.- A los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres y T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no recuperar la totalidad de los créditos otorgados y continuar realizando prestamos con recursos públicos, desatendiendo la

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

recomendación AF-08/34-013 emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008.

- PF-09/34-005.- A los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres y Ma. de Lourdes Lomelí Álvarez, quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III por un monto de \$3'697,905.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), en 9 obras improcedentes, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. El detalle de las obras realizadas es el siguiente:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
099934010	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN LIENZO CHARRO (PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES)	LAS HUERTAS	\$142,225.00
099934019	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO HISTÓRICO 2DA. ETAPA	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	2,000,000.00
099934023	COLOCACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN UNIDAD DEPORTIVA Y CONSTRUCCION DE MESAS (SALIDA A TLACHICHILA)	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	191,225.00
099934028	REHABILITACIÓN DE JARDÍN JOSÉ MINERO ROQUE	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	55,000.00
0999934034	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN UNIDAD DEPORTIVA VIEJA	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	257,000.00
099934038	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN EL ORATORIO DE LA COMUNIDAD	LA ESTANCIA	21,250.00
099934040	TERMINACIÓN DE GLORIETA PONIENTE (SALIDA A TLACHICHILA)	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	404,803.00
099934041	TERMINACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN UNIDAD DEPORTIVA (SALIDA A TLACHICHILA)	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	90,000.00
099934026	CONSTRUCCIÓN DE ILUMINACIÓN EN ACUEDUCTO LOS ARCOS	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	536,402.00
TOTAL			\$3,697,905.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-09/34-003.- A los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres, Ma. de Lourdes Lomelí Álvarez y M.V.Z. Mauro Javier Castro Rocha, quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recurso público en propiedad privada consistentes en 93.55 metros cuadrados de pavimento, respecto a recursos de Fondo III, para la obra “Pavimentación de Calle Hidalgo Segunda Etapa” ubicada en las comunidad de las Huertas, y adicionalmente se emitió la acción número OP-09/34-004 Pliego de Observaciones.
- AF-09/34-004.- A la T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no justificar el beneficio que obtuvo el municipio derivado a la erogación por el pago de Transmisión de la semifinal de Nuestra Belleza Zacatecas por un importe de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/34-004.- A los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres y M.V.Z. Mauro Javier Castro Rocha , quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la documentación técnica y social respecto de recursos de Fondo III, que justifique el origen y aplicación del cemento adquirido para la acción denominada: “Aportación municipal para la adquisición de cemento”, por un importe de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cabe señalar que se presentó la documentación comprobatoria que demuestra la adquisición del cemento e informe por parte de la Dirección de Desarrollo Económico informando que al

22 de julio de 2010 el cemento aún no había sido aplicado en su totalidad.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observación número **ASE-PO-34-2009-20/2010**, a integrantes de la Administración Municipal del periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por la cantidad de \$938,435.85 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.); por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/34-010.- Por \$5,474.62 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), por otorgar préstamos con recursos públicos, los cuales no fueron recuperados ni se cuenta con documento mercantil que permita garantizar su cobro; a los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres y T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directa la segunda.
- OP-09/34-001.- Por \$496,282.92 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados de la obra “Construcción de iluminación en Acueducto los Arcos”, ubicada en la cabecera municipal, y realizada con Recursos Federales del Fondo III,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

misma que en la revisión física realizada el 8 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando trabajos consistentes en 61 luminarias colocadas sin operar, 45 en proceso de instalación y 5 con deficiencias constructivas; a los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres, Ma. de Lourdes Lomelí Álvarez y M.V.Z. Mauro Javier Castro Rocha quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos la segunda y el tercero.

- OP-09/34-004.- Por \$22,838.77 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.), por conceptos pagados ejecutados en una propiedad privada de la obra “Pavimentación de calle Hidalgo Segunda etapa”, ubicada en la comunidad de las Huertas, realizada con recursos del Programa 3x1 Para Migrantes, y que de acuerdo a la verificación física realizada el 9 de junio de 2010, se hizo constar la falta de 93.55 metros cuadrados de pavimento; a los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres, Ma. de Lourdes Lomelí Álvarez y M.V.Z. Mauro Javier Castro Rocha quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos la segunda y el tercero.
- OP-09/34-005.- Por \$413,839.54 (CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados de la obra

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

“Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario Primera etapa”, ubicado en la cabecera municipal, se programó dentro del Programa Federal HABITAT, un monto de \$2’500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario, obra que en la verificación física realizada el 24 de junio de 2010, se encontraba en proceso, faltando los siguientes conceptos: 381.77 metros cuadrados de cimbrado, 381.77 metros cuadrados de losa de concreto aligerada de 25 centímetros de espesor, 242.00 metros lineales de repisón enmarcando ventanas, 615.00 metros cuadrados de planilla de mortero-perlita en azotea para dar pendiente y 548.00 metros cuadrados de impermeabilización asfáltica en azotea; a los ciudadanos Dr. Raúl Villegas Torres, Ma. de Lourdes Lomelí Álvarez y M.V.Z. Mauro Javier Castro Rocha quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos la segunda y el tercero.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA